

24 de abril de 2007

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 319/06 (AFR 62/022/2006, del 27 de noviembre de 2006) y su actualización (AFR 62/003/2007, del 24 de enero de 2007) – Presa de conciencia / temor de tortura o malos tratos / posible condena a muerte / juicio sin garantías / preocupación por la salud

REPÚBLICA
DEMOCRÁTICA
DEL CONGO

Marie-Thérèse Nlandu Mpolo-Nene, abogada y dirigente política;
Bienvenu Tungu Mukumbu, chofer (se ha corregido el nombre);
Charles Félix Kianza Bata, periodista y encargado de prensa (se ha corregido el nombre);
José Lifumba Botumbele (“José Inonga”), dirigente religioso;
André (“Gauthier”) Lusiladio Mavambu, guardaespaldas (se ha corregido el nombre);
Bona Kongbo Nzingaba, guardaespaldas;
Claude Gayo Tenvo, guardaespaldas;
Gbala Kukambisa, empleado doméstico;
Ruffin Edjanga Fataki, soldado;
Basisa Iyondo, soldado.

Se prevé que el 30 de abril se anuncie el fallo en el juicio que se celebra contra la presa de conciencia Marie-Thérèse Nlandu. Se le imputa, junto con nueve coacusados, organizar y participar en un “movimiento insurreccional” (*un mouvement insurrectionnel*), así como poseer armas de fuego y municiones. La fiscalía militar ha pedido que se los condene a 20 años de prisión. En determinado momento se temió que se fuera a pedir la pena de muerte.

El juicio dio comienzo el 22 de diciembre ante un tribunal militar de Kinshasa, pero ha sufrido reiterados aplazamientos y retrasos. La acusación sólo finalizó sus alegatos el 11 de abril. Actualmente el tribunal está viendo los alegatos de la defensa.

La salud de Marie-Thérèse Nlandu se ha deteriorado gravemente en prisión. Según los informes recibidos, sufre dolores de pecho e hipertensión, y tuvo que ser hospitalizada durante un tiempo.

Amnistía Internacional considera que este procesamiento tiene motivaciones políticas y que se ha seleccionado como objetivo a Marie-Thérèse Nlandu debido a su labor como abogada y a sus actividades políticas pacíficas. Según los informes, algunas de las pruebas de cargo han sido obtenidas mediante tortura o malos tratos, lo cual las haría inadmisibles conforme al derecho internacional. El procesamiento de civiles ante tribunales militares es una violación de las normas internacionales sobre la imparcialidad procesal. También está prohibido en la Constitución congoleña de 2006, que estipula que los tribunales militares sólo pueden ver causas relacionadas con personal del ejército y la policía (art. 156).

Marie-Thérèse Nlandu presentó su candidatura en las elecciones presidenciales de junio de 2006, pero fue derrotada en la primera vuelta electoral. Tras su eliminación volcó el apoyo de su partido a la candidatura del ex vicepresidente Jean-Pierre Bemba. Éste, derrotado en la segunda vuelta, interpuso un recurso de apelación en el que alegaba que se había cometido fraude electoral. Marie-Thérèse Nlandu fue su representante letrada en dicho procedimiento.

La policía detuvo a algunos asociados de Marie-Thérèse Nlandu el 20 de noviembre tras, según afirmó, encontrar tres granadas de mano en un vehículo que utilizaban. Al día siguiente, Marie-Thérèse

Nlandu dirigió la palabra a una multitud de partidarios de Bemba frente al edificio del Tribunal Supremo y a unos periodistas que se hallaban en el interior del edificio, y su discurso, de acuerdo con la fiscalía militar, constituyó una incitación a la insurrección. Más tarde ese mismo día, unos simpatizantes de Bemba prendieron fuego al edificio del Tribunal Supremo. Marie-Thérèse Nlandu fue detenida junto con Gbala Kukambisa cuando se presentó en la comisaría de policía para hacer averiguaciones sobre la detención de sus asociados y llevarles alimentos.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en sus Principios y Directrices sobre el Derecho a un Juicio Justo y a Asistencia Letrada Gratuita en África, establece claramente que los tribunales militares no deben juzgar a civiles, señalando que "[l]os Tribunales Militares no deberán, cualesquiera que fueren las circunstancias, tener competencia para juzgar a civiles" (Directriz núm. 5.L, Derecho de los Civiles a No ser Enjuiciados Ante Tribunales Militares).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés, inglés o en su propio idioma:

- señalando que Marie-Thérèse Nlandu es una presa de conciencia, recluida únicamente por haber expresado pacíficamente sus opiniones políticas, y que debe devolverse la libertad de inmediato y sin condiciones;
- instando a que se ponga fin de inmediato al enjuiciamiento de civiles ante tribunales militares por tratarse de un acto que, a la par de ser inconstitucional, viola las normas internacionales que rigen la celebración de juicios con las debidas garantías;
- manifestando su preocupación por el quebrantamiento de la salud de Marie-Thérèse Nlandu, causado, según informes, por la deficiencia de las condiciones de reclusión a las que está sometida, y exhortando a que se proporcionen cuidados médicos adecuados a esta abogada y a sus coacusados;
- expresando el temor de que, como indican los informes, algunas de las pruebas de cargo hayan sido obtenidas mediante tortura u otras formas de malos tratos y pidiendo que se lleve a cabo una investigación independiente sobre los informes que dicen que así ha sido.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

S. E. Joseph KABILA
Président de la République
Palais de la Nation
Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

Fax: +243 81 346 4116

Correo-E: presipp@yahoo.fr

Tratamiento: Son Excellence Monsieur le Président de la République / Dear President / Señor Presidente

Ministro de Derechos Humanos:

M. Eugène LOKWA ILWALOMA
Ministre des Droits humains
Ministère des Droits humains
33/C Boulevard du 30 juin
Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

Correo-E: min_droitshumains@yahoo.fr

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister/ Señor Ministro

COPIA A: los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de junio de 2007.